

53. MINA EL GRAN PORVENIR

53.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO			
INDUSTRIA - MUNICIPIO	MINA EL GRAN PORVENIR	NIT	900087145
PERMISO APROBADO	SI	EXPEDIENTE	14508
RESOLUCIÓN APROBATORIA	RESOLUCIÓN 2270 DEL 29 DE JULIO DE 2012		
SECTOR SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 631 DEL 2015	Minería – Extracción de Oro		
TIPO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO	PTARND		
FRECUENCIA DE VERTIMIENTO (Horas al día/30 días al mes)	24	CAUDAL (L/seg)	2,6

Tabla 1. Información General

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

53.2 DETALLES DEL VERTIMIENTO REALIZADO POR EL USUARIO

No	PUNTO DE VERTIMIENTO	COORDENADA		FUENTE HÍDRICA RECEPTORA	CUENCA HIDROGRÁFICA	SUB-CUENCA
		NORTE	ESTE			
1	Vto. MINA EL GRAN PORVENIR	4.98502	-75.03875	QUEBRADA EL TORO	RIO LAGUNILLA	RIO LAGUNILLA Y DIRECTOS AL MAGDALENA

Tabla 2. Ubicación del punto de vertimiento

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

CONCENTRACIONES EN DBO ₅ Y SST			
PARÁMETRO	CONCENTRACIÓN DEL VERTIMIENTO SANEADO, A LA SALIDA DEL SISTEMA: mg/L	LÍMITE PERMISIBLE - Res. 631 del 2015 mg/L	CUMPLE
DBO ₅	15,3	50	SI
SST	15,3	50	SI

Tabla 3. Concentraciones (DBO₅ y SST) salida del sistema Vs Resolución 631 de 2015

Línea base seguimiento proyecto de metas año 2023.

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

Las concentraciones obtenidas en la salida del sistema de tratamiento se encuentran cumpliendo con las concentraciones máximas establecidas en la Resolución No. 631 del 2015.

53.3 META DE CARGA DE CONTAMINANTE VERTIDA POR EL USUARIO

No	LÍNEA BASE (Kg/año)		CARGA CONTAMINANTE PROYECTADA (Kg/año)											
	2023		2024		2025		2026		2027		2028		2029	
	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST
1	2222,41	2222,41	4043,52	4043,52	4043,52	4043,52	4043,52	4043,52	4043,52	4043,52	4043,52	4043,52	4043,52	4043,52

Tabla 4. Propuesta final de meta de carga de contaminación para el usuario

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

53.4 CONCLUSIONES

- Tras las concentraciones obtenidas a la salida del sistema de tratamiento del usuario se observa que éste se encuentra cumpliendo con las concentraciones máximas estipuladas en la Resolución 631 de 2015.
- El usuario aun con su meta de reducción en 0.00% deberá de garantizar los porcentajes de remoción del sistema de tratamiento de aguas residuales mostrados en la presente ficha resumen, para así seguir dando cumplimiento a la resolución 631 de 2015, a lo cual se le hará el respectivo seguimiento durante el quinquenio 2025-2029.

53.5. PROPUESTA PRESENTADA POR EL USUARIO.

A pesar de que el usuario presenta los resultados de la caracterización del vertimiento, por debajo de los límites permisibles de la Resolución No. 631 del 2015 de acuerdo al tipo de descarga cumpliendo con la norma de vertimientos; se determina que la meta de carga contaminante a verter, será el techo máximo establecido en la norma de vertimientos, con el caudal, frecuencia de vertimiento establecida dentro del permiso ambiental.